JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE OCTUBRE DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas del día catorce de octubre de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro. Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, Xanet Barreras Jauregi.

No asiste el concejal Iñaki Saldaña Herrero.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2009, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 11 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2009, que asciende a un total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN euros y DOS céntimos (164.041,02 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

Exp. nº 09-011-005: Comenzar con el servicio de ayuda a domicilio de hora y media diarias, de lunes a viernes. La aportación de la persona beneficiaria será del 15% del coste del servicio.

- Exp. nº 127: Aumentar las horas del servicio de ayuda a domicilio, ofreciendo el servicio de lunas a viernes 2 horas diarias por la mañana y los lunes, miércoles y viernes 1 hora y media por la tarde. La aportación de la persona beneficiaria será del 3% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 08-01-003: Suspender la ayuda económica que recibe para el alquiler por haberse cambiado de domicilio.

.../// ...

...///...

IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura de concesión de una subvención de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO euros y DOS céntimos (4.378,02 €) a Goierriko Euskal Eskola por las actividades llevadas a cabo entre septiembre y diciembre de 2008 comprendidas en el Proyecto Mintzalaguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de la propuesta.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

- Vista la solicitud de subvención presentada por Lazkao Antzar Pilota Kirol Elkartea para afrontar los gastos originados en la organización del campeonato escolar y de adultos de pelota a mano de San Miguel, y ante la propuesta de la Comisión de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de una subvención de doscientos cincuenta euros (250,00 €).

- Vista la solicitud de subvención presentada por José Bolinaga en representación de Txindoki Atletismo Taldea, para afrontar los gastos originados en la organización de la Carrera IX Memorial Josetxo Imaz, y ante la propuesta de la Comisión de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de una subvención de setecientos euros (700,00 €).

VI.- APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA 6ª CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE AGOSTO DEL EDIFICIO ARCHIVO DE LOS BENEDICTINOS.-

Vistas la sexta certificación de obra de las obras de construcción del edificio que albergará el Archivo de Documentación Vasca que está siendo construido en la residencia de los Padres Benedictinos de Lazkao, por un importe de 76.131,59 € y la factura correspondiente al mes de agosto de 2009, de 406,00 €, de coordinación de seguridad y salud de la obra; habida cuenta de que la arquitecto técnico municipal ha visado estas facturas, así como lo recogido en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Lazkao y los Padres Benedictinos para la construcción del mencionado archivo, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder a los Padres Benedictinos de Lazkao una subvención correspondiente al 17'15 % del importe total de las facturas, esto es, TRECE MIL CIENTO VEINTISÉIS euros y VEINTE céntimos (13.126,20 €).

VII.- EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.-

Esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de julio de 2009, acordó el inicio del expediente de reintegro de la ayuda de emergencia social concedida a D. Jesús Mitogo Alo.

Este acuerdo fue notificado a D. Jesús Mitogo Alo, concediéndole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones o aportar los documentos que considerase oportunos.

...///...

.../// ...

Durante el periodo de quince días para la presentación de alegaciones, D. Jesús Mitogo Alo ha presentado un escrito en el que manifiesta que ha sufrido un engaño en el contrato, inculpando a otra persona y argumentando desconocimiento.

Ante todo ello, y considerando que es responsabilidad suya conocer quién es la otra parte del contrato por él firmado y reconocer la capacidad de esta persona, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Mitogo Alo, pasaporte nº 1882/07.

2.- El reintegro de trescientos treinta euros (330,00 €) concedidos por este Ayuntamiento a D. Jesús Mitogo Alo, nº de pasaporte 1882/07, en concepto de ayuda de emergencia social correspondientes al alquiler de una habitación los meses de mayo y junio del presente año, por presentación de documentación falsificada a la hora de realizar la solicitud de subvención. El importe a abonar en concepto de intereses de demora es de seis euros y cuarenta y cuatro céntimos (6,44 €).

3.- Notificar al interesado el presente acuerdo en el modo establecido en el Reglamento de Recaudación, requiriéndole para que realice el pago en el plazo y forma correspondiente.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, la Secretario, doy fe.

LAZKAOKO UDALA * AYUNTAMIENTO LAZKAO *